

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° **0252**,
SECCION 1°
LA CISTERNA,

20 ENE. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante resolución exenta N° 11154 de 2011 de la Secretaría Ministerial de Educación, se aprobó el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación de fondos de proyectos de implementación de la lengua indígena, educación básica, que se realizó durante el año 2011 en el Colegio Palestino.

2. Que mediante decreto N° 96 de 2012, se aprobó la ejecución de la actividad en el citado establecimiento, razón por lo cual se hace necesario contratar modalidad honorarios, a la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe en la función de educador tradicional.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato modalidad honorarios de la persona que a continuación se individualiza en virtud del convenio suscrito:

NOMBRE	:	VITA MANQUEPI MARGARITA DEL CARMEN
RUN	:	[REDACTED] 7-9
FUNCION	:	EDUCADOR TRADICIONAL
N° HORAS	:	2 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2011
FECHA TERMINO	:	30 DE NOVIEMBRE DE 2011
DEPENDENCIA	:	COLEGIO PALESTINO
MONTO TOTAL A PAGAR	:	\$ 400.000 TOTAL BRUTOS

2° ESTABLECESE que del monto total a pagar solamente se descontará el 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al monto entregado por parte del ministerio para la ejecución del convenio.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE